

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**A LA ASAMBLEA DE MIEMBROS DE****SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA “SCU”*****A. Entidad y período del dictamen***

He examinado los Estados Financieros preparados de acuerdo con el Decreto 2420 del 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009 relacionada con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025 y 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Asociación, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS). Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una

seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

D. Resultados y riesgos

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA “SCU” presenta al 31 de diciembre del 2025 un superávit de \$75.200.199, activos por \$ 5.516.185.937, pasivos por \$474.705.884 y un patrimonio de \$5.041.480.054 sin que exista riesgo de continuidad del negocio en marcha.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que los Estados Financieros se elaboraron tomando en consideración las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– realizando todos los ajustes y reconocimientos necesarios de acuerdo al marco normativo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 del 2015.

F. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros contables, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA “SCU” por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La administración observa medidas adecuadas de control interno,

conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

1. De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría vigentes, en mi opinión la SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA "SCU" cumple en forma adecuada y oportuna con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

2. De acuerdo con las circulares 058 de noviembre 18 de 2022 y 013 de 14 de abril de 2023 relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), la SCU ha dado cumplimiento con la elaboración de dicho programa, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva reunión celebrada el día 13-05-23, según Acta No. 143.

I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2025, cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



ALFONSO FLOREZ M
Tarjeta Profesional No. 3052-T
Revisor Fiscal

Bogotá, Marzo 9 de 2026